



## **RESOLUCIÓN O. N° 063/2021**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las Elecciones Primarias conjuntas del 04 de Julio de 2021, en la comuna de El Bosque

**SANTIAGO**, 03 de Febrero de 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; las disposiciones aplicables del DFL N° 1 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.640, que establece el sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios, Gobernadores Regionales y Alcaldes y, demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

3. Enseguida, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

2. Que, por aplicación de la Ley N° 21.221, reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral, en concordancia con los principios de celeridad y economía procedimental, tratándose de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, se dispondrá la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados correspondiente a las elecciones del 11 de Abril del presente año. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales modificaciones en función de la disponibilidad de espacios o candidaturas finalmente inscritas.

### **RESUELVO:**

I. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, para la comuna de El Bosque, de acuerdo con el siguiente detalle:



**"NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS CONJUNTAS DEL 04 DE JULIO DE 2021"**

Nombre del espacio	Número del espacio	Coordenadas Geográficas	
		X	Y
ESPACIO PÚBLICO FRANCISCO DE CAMARGO	1	-70,6852	-33,579
ESPACIO PÚBLICO AV. CENTRAL	2	-70,6847	-33,5691
ESPACIO PÚBLICO DIEGO DE SEVILLA	3	-70,6807	-33,5804
ESPACIO PÚBLICO VOLCÁN OSORNO	4	-70,6901	-33,5731
ESPACIO PÚBLICO AV. PADRE HURTADO	5	-70,6698	-33,5576
PARQUE SANTA ELENA	6	-70,666	-33,5653
ESPACIO PÚBLICO AV. PADRE HURTADO-IMPERIAL	7	-70,6746	-33,5752
ESPACIO PÚBLICO ALEJANDRO GUZMÁN	8	-70,6648	-33,556
ESPACIO PÚBLICO LO MORENO	9	-70,6793	-33,5779
ESPACIO PÚBLICO UNIVERSO-LOS AVIADORES	10	-70,6644	-33,5534
ESPACIO PÚBLICO GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA	11	-70,6826	-33,5635
PLAZA O'HIGGINS	12	-70,6837	-33,5497
PLAZA CUPRITO	13	-70,6626	-33,5518
ESPACIO PÚBLICO JOSÉ JOAQUÍN PRIETO VIAL	14	-70,6858	-33,5403
PLAZA VÍCTOR PLAZA MAYORGA	15	-70,6822	-33,5478
PLAZA CAPITÁN ÁVALOS	16	-70,6789	-33,5612
ESPACIO PÚBLICO LO MORENO-DIEGO DE SEVILLA	17	-70,681	-33,5774
PLAZA JOSÉ DOMINGO GÓMEZ	18	-70,6805	-33,5445
PLAZA LOS MIMBRES	19	-70,664	-33,5712
ESPACIO PÚBLICO MAR DE CHILE	20	-70,6625	-33,5564
ESPACIO PÚBLICO OCHAGAVÍA	21	-70,7004	-33,5723
ESPACIO PÚBLICO CAPRICORNIO	22	-70,6867	-33,5471



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

VRT

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de El Bosque
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.